



Junta de Andalucía

BOLSA DE INTERINOS 2019

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN HUELVA

En cumplimiento del artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a publicar en el Portal Adriano las plazas que se ofertan para cobertura y la relación del personal de Bolsa de Interinos de la provincia de Huelva que opta a las mismas (Ver Anexos).

El procedimiento para la convocatoria y el llamamiento para la selección de plazas es el siguiente:

- Se publicará en Portal Adriano la convocatoria de personal de la Bolsa de Interinos en la provincia de Huelva.
- Se remitirá correo a cada candidato en el que se le comunicará que ha sido publicada nueva convocatoria y se le pedirá que revise la misma para que vaya procurando la selección de la plaza, y se le informará del día en el que recibirá una llamada telefónica desde la Sección de Personal (Justicia) para que exprese su selección o su renuncia.
- Una vez realizada la llamada desde la Sección de Personal (Justicia), se le pedirá a cada candidato/candidata que haya seleccionado plaza, que remita un correo electrónico con la selección manifestada en la llamada telefónica.
- Se publicará en Portal Adriano el resultado de la selección, tal como se hace habitualmente.

El personal de Bolsa citado debe tener en cuenta lo siguiente:

- El procedimiento para la cobertura de plazas, según se necesite la medida coyuntural de provisión, y siempre que las necesidades del servicio lo justifiquen, viene regulado en el artículo 3.5 de la citada Orden.
- El personal convocado deberá contestar a la llamada telefónica. Si no fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la presente Orden citada anteriormente, a contar desde el primer llamamiento. En estos casos se dará conocimiento a la Comisión Paritaria Provincial de Seguimiento.
- Si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión, según le sea indicado por el personal de la Sección, en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial o de área en su caso.

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
P.D. (Resolución 4 de octubre de 2023 – BOJA 197 de 13 de octubre)
LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fdo.: Carmen Calleja Sánchez





CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Delegación Territorial de Justicia, Administración
Local y Función Pública en Huelva

ANEXO I

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL		
Fecha de convocatoria: 4 de diciembre de 2024		
Franja horaria en la que se solicitará mediante llamada telefónica se exprese la selección de plaza: de 09:30 horas a 11:30 horas.		
ORDEN DE LLAMAMIENTO	APELLIDOS / NOMBRE	NÚMERO DE ORDEN EN LA BOLSA DE INTERINOS
PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO POR ARTÍCULO 3.5 b) DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2015¹		
1º	LIMÓN LAGARES, ROSARIO	3 (B.I. Gestión)
2º	FERIA ALCUÑA, SARA	17 (B.I. Gestión)
3º	ROMERO BALLESTEROS, INMACULADA	68 (B.I. Gestión)
4º	ACAL CAMACHO, SILVIA	93
5º	ROCHA GONZÁLEZ, AVELINA	101 B.I. Gestión)
6º	LORENTE BARRAGÁN, JOSÉ ANTONIO ²	61 (B.I. Gestión - Congelado)
7º	MORA GIRALDO, RAFAELA	98 (B.I. Gestión - Congelada)
PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3.5c) DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2015.³		
8º	VALVERDE LARA, MARÍA ISABEL	55 (B.I. Tramitación)
9º	CAMACHO RODRÍGUEZ, MARÍA CORONADA	106 (B.I. Tramitación - Congelada)
PLAZAS OFERTADAS	JUZGADO DE PAZ DE GIBRALEÓN	

¹ "Art. 5.b): En segundo lugar, se acudirán a la bolsa provincial o de área del cuerpo superior al del puesto de ofertado, siendo seleccionada la persona candidata correspondiente en orden de puntuación."

²

³ Art. 3.C): "Una vez agotada la posibilidad anterior, se acudirán a la bolsa provincial o de área de los cuerpos inferiores del puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del cuerpo al que se accede."